

Resolución 771/00

Creación de la Red Nacional de Bosques Modelo en la República Argentina.

Buenos Aires, 20 de julio de 2000

VISTO, el Expediente N° 70-236/2000 del registro de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y POLÍTICA AMBIENTAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario fortalecer el desarrollo e implementación de Bosques Modelo en la Argentina.

Que los Bosques Modelo representan programas de gestión participativa en ecosistemas forestales, basados en la asociación de grupos de interés y con el objeto de lograr un desarrollo sustentable atendiendo la conservación de los recursos naturales, el mejoramiento económico y la equidad social de las comunidades que lo habitan.

Que los programas de Bosques Modelo, exitosamente desarrollados por el Gobierno en el Canadá, actualmente se están implementando a escala mundial e integran una Red Internacional de Cooperación administrada por el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC).

Que fue suscrita entre esta Secretaría y la Secretaría de la Red Internacional de Bosques Modelo una CARTA DE INTENCIÓN del Plan Estratégico para el establecimiento de Bosques Modelo en la Argentina.

Que la meta propuesta por parte de esta Secretaría y atendiendo a la conservación y sustentabilidad de los bosques nativos del país, es lograr el establecimiento de un Bosque Modelo por región fitogeográfica.

Que a través de la DIRECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES NATIVOS de esta Secretaría se han desarrollado las acciones tendientes a la conformación de Bosques Modelo en el país.

Que el Programa Bosques Modelo ha sido incorporado en la agenda de actividades tratadas en el marco del Acuerdo de Cooperación Bilateral Chile-Argentina que coordina el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina.

Que se requiere profundizar y difundir el Programa Bosques Modelo para fortalecer los procesos de conservación, producción y participación de las comunidades involucradas en los ecosistemas forestales.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los Decretos N°s 20 y 25 ambos del 13 de diciembre de 1999.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y POLÍTICA AMBIENTAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Crear la RED NACIONAL DE BOSQUES MODELO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA para fortalecer el Programa de Bosques Modelo.

ARTÍCULO 2º.- A los efectos de su implementación la DIRECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES NATIVOS propondrá para aprobación de la Secretaría los ajustes en la estrategia de acción y las necesidades de coordinación interna e interinstitucional, con el fin de reactivar y promover el desarrollo de la Red asegurando la representación de las distintas regiones fitogeográficas del país.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, pase a la DIRECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES NATIVOS a sus efectos, y archívese.